



IMPUESTOS
INTERNOS



Instructivo Declaración de Gastos Educativos

Instructivo Declaración de Gastos Educativos

Con la finalidad de ayudar a los contribuyentes a completar el proceso de registro de los gastos educativos, y poder presentar la declaración de “Impuestos Sobre La Renta para Asalariados (IR-18)” a través de la Oficina Virtual ponemos a su disposición el Instructivo de llenado del **Panel de Gastos Educativos**.

Si es Asalariado, y le retienen Impuesto Sobre la Renta (ISR), puede acogerse a la Ley de Gastos Educativos (179-09) y recibir los beneficios que esta ley le otorga.

Nota: Debe asegurarse de estar inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con la actividad económica “Empleados y Obreros” o “Empleados/Asalariados”. De no estar incorporado, le compartimos los pasos para inscribirse, consultando el “Instructivo de solicitud de Inscripción al RNC de Registrados* a través de la Oficina Virtual” en el siguiente link:

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Instructivo%20Inscripcion%CC%81n%20Registrados%20al%20RNC.pdf>

*Son personas físicas o jurídicas que se inscriben en el RNC con la finalidad de realizar algún trámite, ciertas operaciones o poder efectuar la declaración y/o el pago de un impuesto o tasa. Dentro de esta categoría se encuentran las actividades de Tenencia de Vehículo de Motor/ Motocicleta o Inmobiliaria, Empleados o Asalariados, Participación en Empresas, Diplomáticos y Consulares, Sucesiones, entre otras.

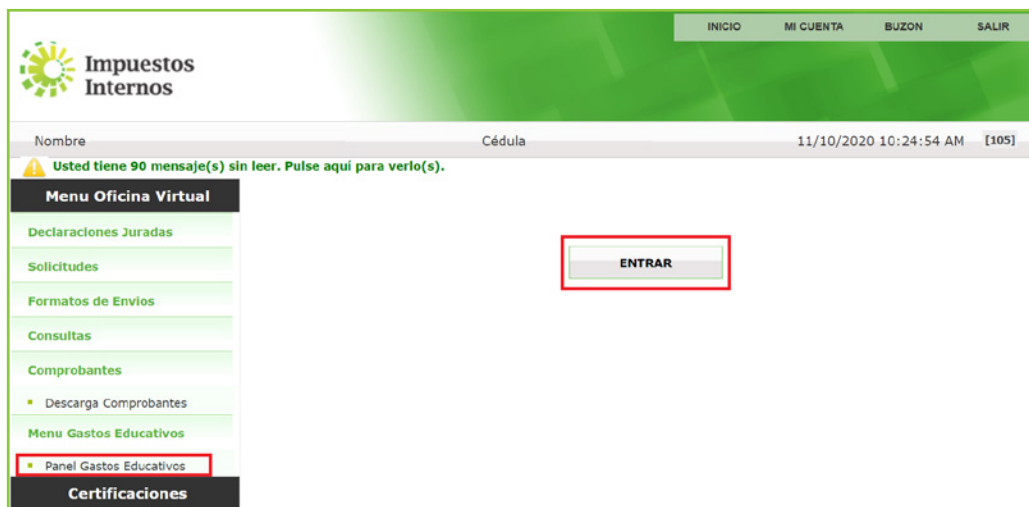


Pasos para que los Asalariados (Empleados) puedan beneficiarse de la deducción de los Gastos Educativos.

- 1 Ingrese a la página web <http://www.dgii.gov.do> y acceda a la Oficina Virtual con su usuario y su contraseña. El sistema le solicitará que digite el código de seguridad de la Tarjeta de Códigos, Token o Soft-Token (en caso de que aplique). Luego pulse el botón “Continuar”.



- 2 Al final del menú de la Oficina Virtual seleccione el Panel de Gastos Educativos, luego presione la tecla “Entrar”.



Nota: En caso de no visualizar el Panel de Gastos Educativos en la Oficina Virtual, puede solicitar que le agreguen el menú llamando al Centro de Contacto al 809-689-3444.

- 3 En “Acogerse Ley” coteje “Acepto Ley” y pulse “Aceptar”.

Impuestos Internos

1. Acogerse Ley 2. Actualizar Datos 3. Dependientes 4. Gastos Educacion 5. Declaracion Eliminar Declaracion

Aprobación de la Ley

Ley 179-09 sobre deducción de los gastos educativos en ISR para personas físicas, que establece que los Asalariados del Impuesto sobre la Renta (ISR), podrán considerar como un ingreso exento del referido impuesto, los gastos no asalariados. En adición a la exención contributiva establecido en el Artículo 296 del Código Tributario.

Acepto Ley

Aceptar

- 4 En “Actualizar Datos” complete todos los campos y pulse “Guardar”.

Impuestos Internos

1. Acogerse Ley 2. Actualizar Datos 3. Dependientes 4. Gastos Educacion 5. Declaracion Eliminar Declaracion Consulta Saldo Consulta Remuneraciones

Actualizar Datos

Dirección: Av, Mexico
Numero: 48
Edif/Apt/Local: Digite Edif/Apt/Local
Urb/Barrío/Sector: Gazcue
Provincia: DISTRITO NACIONAL
Municipio: SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Fax: Digite Fax
Correo Electronico: informacion@dgi.gov.do
Telefono: 8096893434

Guardar Limpiar

- 5 En “Dependientes” registre a sus hijos no asalariados y usted mismo (si aplica). Complete todos los campos por cada persona registrada y pulse el botón “Guardar”, cada vez que registre un dependiente. El sistema le notificará que el dependiente ha sido registrado exitosamente.

Impuestos Internos

1. Acogerse Ley 2. Actualizar Datos 3. Dependientes 4. Gastos Educacion 5. Declaracion Eliminar Declaracion Consulta Saldo Consulta Remuneraciones

Dependientes

FECHA NACIMIENTO	CECULA	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RELACION
------------------	--------	---------	-----------------	------------------	----------

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 < > <>> <<< <><> No tiene Dependientes

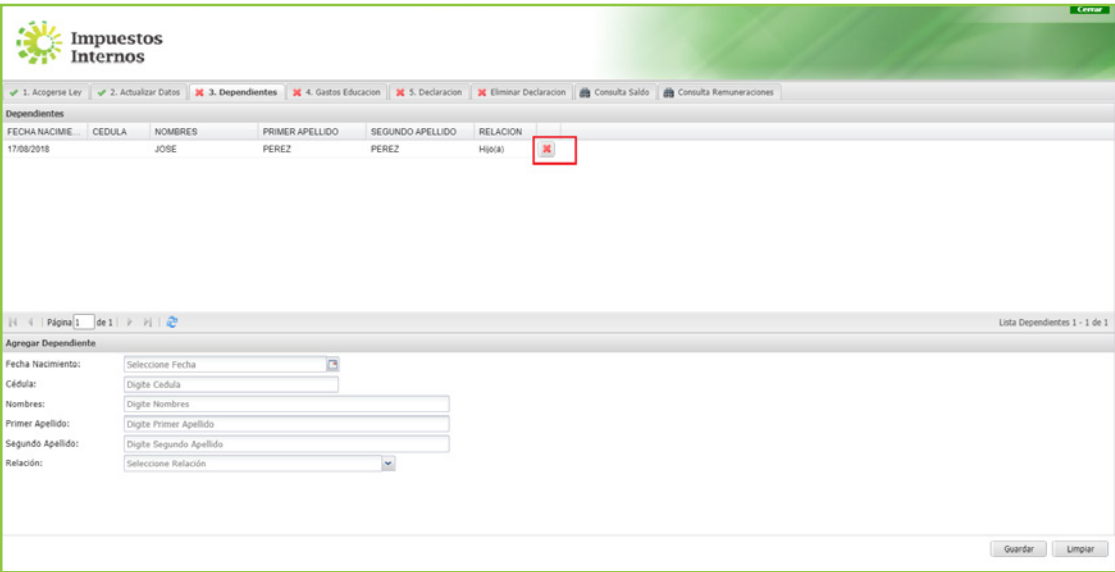
Agregar Dependiente

Fecha nacimiento: 6/17/2008
Cedula: Digite Cedula
Nombres: JOSE
Primer Apellido: PEREZ
Segundo Apellido: PEREZ
Relación: Padre

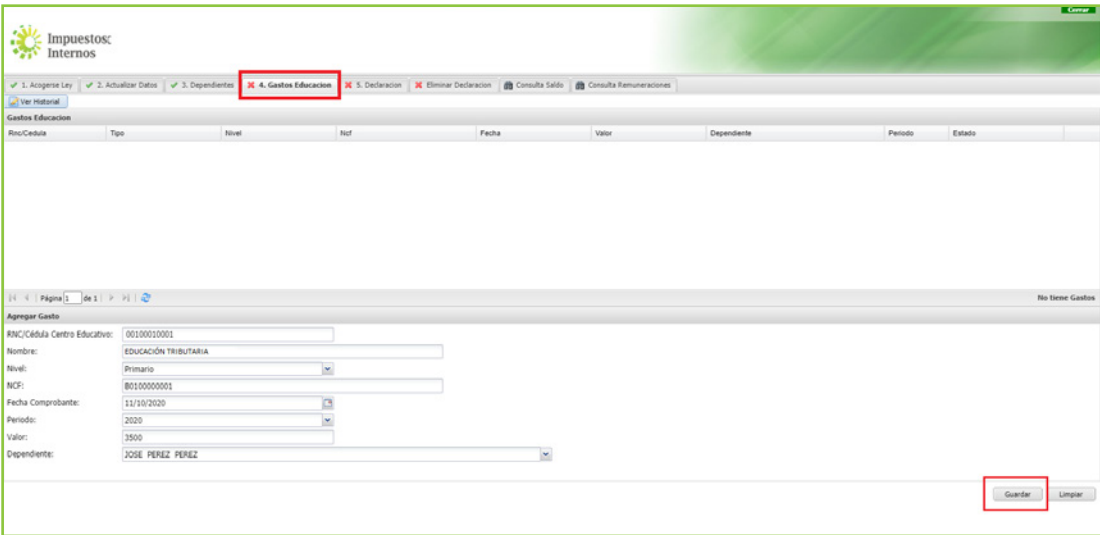
Guardar Limpiar

Nota: No existe un límite de edad para los dependientes, siempre y cuando los mismos no sean asalariados (empleados).

Luego de guardar, en la parte superior de la página aparecerá el nombre del dependiente que ha sido agregado, el sistema le permite eliminar al dependiente pulsando la “X”.



6 En “Gastos Educación” registre las facturas de Crédito Fiscal (B01) emitidas por el centro educativo. Al registrar cada factura, pulse “Guardar”.



Importante: Luego de registradas debe asegurarse que cada factura esté en estado “Aceptado”.

Rnc/Cédula	Tipo	Nivel	Ncf	Fecha	Valor	Dependiente	Período	Estado
00100010001	Rnc	Primario	0010000001	10/11/2020	\$3,500.00	JOSE PEREZ PEREZ	2020	Aceptado

Agregar Gasto

RNC/Cédula Centro Educativo:

Nombre:

Nivel:

NCF:

Fecha Comprobante:

Período:

Valor:

Dependiente:

Guardar Limpia


- 7 En “Declaración” pulse “Presentar declaración” para visualizar la Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta para Asalariados (IR-18), la cual viene completada, debe revisar los datos y si está de acuerdo, acéptela presionando “Enviar Documento”.

5. Declaración

Período: 2019

Presentar Declaración

Declaracion



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA ASALARIADOS

IR-18

Rectificativa No

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

Nombres y Apellidos		Periodo	
RNC/Cedula		Celular	
Telefono		Email	

II. INGRESOS BRUTOS

1.-INGRESOS POR SALARIOS	1+		854,204.82		
2.-OTROS INGRESOS (Bonos, Vacaciones)	2+		312,808.46		
3.-INGRESOS POR ALQUILERES	3+				
4.-INGRESOS POR INTERESES	4+				
5.-TOTAL INGRESOS BRUTOS (Casillas 1+2+3+4)				5=	1,167,013.28

III. RENTA NETA IMPONIBLE

6.-INGRESOS EXENTOS (Incluye TSS, Intereses bancarios y Regalia)				6=	132,167.17
7.-RENTA NETA (Casillas 5-6)				7=	1,034,846.11
8.-EXENCION CONTRIBUTIVA	8+		416,220.00		
9.-EXENCION GASTOS EN EDUCACION (Viene del Anexo Especial B) (No exceder el 10% del resultado de la casilla 7 menos la casilla 8)	9+		61,862.61		
10.-RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 7-8-9)				10=	556,763.50

IV. LIQUIDACION

11.-IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar tasa sobre casilla 10)				11=	106,240.28
12.-RETENCIONES (Anexar Certificación)	12+		123,814.10		
13.-SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR	13+				
14.-DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13 si es positivo)				14=	0.00
15.-SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13 si es negativo)				15=	17,573.82
16.-RECARGOS	16+				
17.-INTERESES	17+				
18.-TOTAL A PAGAR (Casillas 14+16+17)				18=	0.00

V. JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

Informaciones Importantes:

- La Declaración de Gastos Educativos estará disponible a partir del 1ro. de febrero hasta el último día laborable del mismo mes.
- Los asalariados tienen hasta el último día laborable del mes de febrero para registrar sus facturas y presentar su declaración jurada.

- 8 El sistema presentará un cuadro con la siguiente pregunta: “¿Está seguro de enviar el documento?”, de ser así, pulse “OK”.

The screenshot shows a web browser window displaying the IR-18 tax declaration form. A confirmation dialog box is overlaid on the form, asking "w12ocvmqatst02 says: ¿Está seguro de enviar el documento?". The dialog has "OK" and "Cancel" buttons. The form in the background is titled "DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS" and "DECLARACION JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA ASALARIADOS". It includes a logo for "Impuestos Internos" and a "Rectificativa" dropdown set to "No".

II. INGRESOS BRUTOS			
1.-INGRESOS POR SALARIOS	1+	854,204.82	
2.-OTROS INGRESOS (Bonos, Vacaciones)	2+	312,808.46	
3.-INGRESOS POR ALQUILERES	3+		
4.-INGRESOS POR INTERESES	4+		

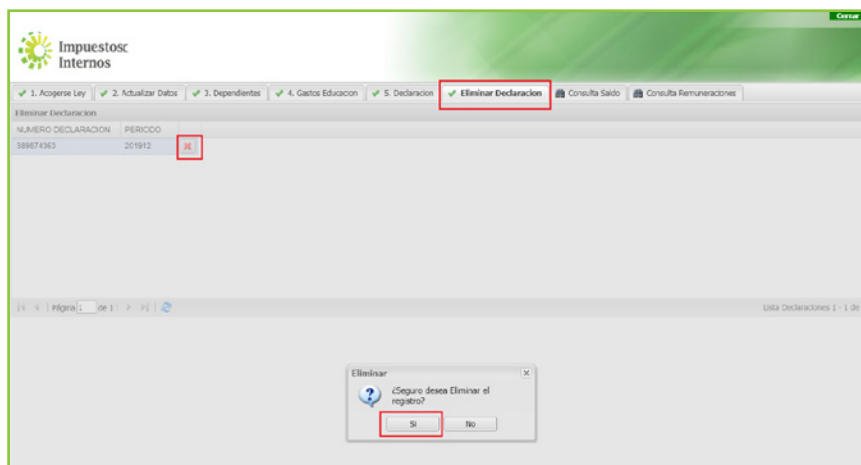
- 9 Luego de envío, el sistema le mostrará un número de recepción. Puede imprimir la constancia del envío, pulsando “Aceptar” y luego “Imprimir Constancia”.

The screenshot shows the IR-18 tax declaration form after submission. A dialog box titled "Información" is displayed, containing the message: "Documento 389874363 presentado. Debe Imprimir su constancia de presentación." and an "Aceptar" button. The form in the background shows the "Datos de Recepción" as "/R18/389874363" and "Fecha Recepción: 2020/11/18". It also features "Imprimir Constancia" and "Cerrar" buttons at the top.

III. RENTA NETA IMPONIBLE			
5.-TOTAL INGRESOS BRUTOS (Casillas 1+2+3+4)	5=	1,167,013.28	
6.-INGRESOS EXENTOS (Incluye TSS, Intereses bancarios y Regalía)	6=	132,167.17	
7.-RENTA NETA (Casillas 5-6)	7=		
8.-EXENCION CONTRIBUTIVA	8+	416,220.00	
9.-EXENCION GASTOS EN EDUCACIÓN (Viene del Anexo Especial B) (No exceder el 10% del resultado de la casilla 7 menos la casilla 8)	9+	61,862.61	
10.-RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 7-8-9)	10=		

¿Cómo eliminar la Declaración de Gastos Educativos?

En caso de que haya cometido algún error y desee borrar la declaración, para volver a enviarla, seleccione la pestaña “Eliminar Declaración”, podrá visualizar el número de declaración y el periodo, para eliminar la misma marque la “X”. El sistema presentará un cuadro con la siguiente pregunta: “¿Seguro desea Eliminar el registro?”, de ser así, pulse “Sí”. Luego de eliminada, puede realizar las modificaciones de lugar y remitirla nuevamente.

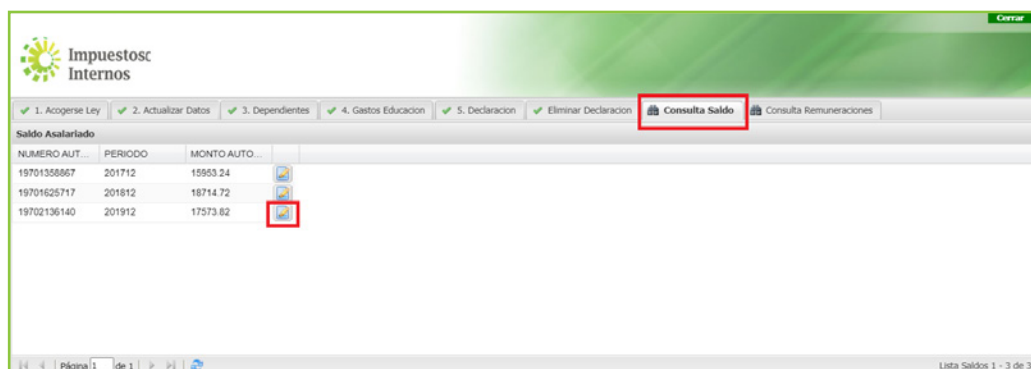


Consulta de Saldo y de Remuneraciones

El Panel de Gastos Educativos cuenta con la opción de “Consulta de Saldo” que permite visualizar el monto autorizado que el empleador deberá devolver al empleado y la opción de “Consulta de Remuneraciones” donde puede ver el salario y las retenciones de ISR realizadas por el empleador.

Pasos para Consulta de Saldo

- 1 En la opción “Consultar Saldo” seleccione el periodo que desea consultar.



- El sistema le mostrará la autorización que debe presentar a su empleador, si desea imprimirla pulse en “Imprimir”.

1. Acogerse Ley 2. Actualizar Datos 3. Dependientes 4. Gastos Educacion 5. Declaracion Eliminar Declaracion **Consultar Saldo** Consultar Remuneraciones

Impuestos Internos

La Dirección General de Impuestos Internos le informa, que se ha aplicado satisfactoriamente el monto correspondiente al crédito generado como resultado del registro de sus gastos educativos del período enero / diciembre 2019, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 179-09. En tal sentido, se autoriza a su empleador a devolver dicho monto, de acuerdo a lo establecido en los párrafos I, II y III del artículo 3 de la referida Ley, según los datos que se detallan a continuación:

RNC/Nombre del empleador :
Cedula/Nombre del Asalariado :
Monto del Saldo a Favor : RD\$17,573.82
Periodo : 201912
Número del Saldo : 19702136140

[Imprimir](#)

Paso para Consulta de Remuneraciones

- Seleccione la opción “Consulta Remuneraciones”, elija el periodo que desea consultar y pulse “Buscar”. El sistema mostrará el salario, Otros Ingresos y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas en dicho periodo.

Impuestos Internos

1. Acogerse Ley 2. Actualizar Datos 3. Dependientes 4. Gastos Educacion 5. Declaracion Eliminar Declaracion Consultar Saldo **Consultar Remuneraciones**

2019 [Buscar](#)

2008	NOMBRE EMPLEADOR	SALARIO	OTROS INGRE...	RETENCION ISR
2009				
2010		\$79,338.15	\$34,346.87	\$15,314.01
2011		\$63,200.00	\$157,043.20	\$42,191.99
2012		\$63,200.00	\$26,521.19	\$9,561.49
2013		\$63,200.00	\$10,608.48	\$5,796.15
2014		\$63,200.00	\$10,608.48	\$5,796.15
2015		\$63,200.00	\$2,652.12	\$4,204.00
2016		\$63,200.00	\$7,956.36	\$5,265.73
2017		\$63,200.00	\$7,956.36	\$5,265.73
2018		\$67,000.00	\$15,912.72	\$8,062.21
2019		\$67,000.00	\$2,652.12	\$5,127.15
201911		\$67,000.00	\$19,681.07	\$8,965.75
201912		\$67,000.00	\$16,869.49	\$8,262.86
		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$789,738.15	\$312,808.46	\$123,814.10

Pasos para las PERSONAS FÍSICAS beneficiarse de la deducción de Gastos Educativos (Ley No. 179-09)

El contribuyente debe registrar los gastos educativos igual que un asalariado (pasos 1 al 6) a través del panel de gastos y luego debe presentar la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta para Personas Físicas (IR-1) o la Declaración Jurada de Régimen Simplificado de Tributación basado en Ingresos, según aplique, en la sección “Declaraciones Juradas”, opción “Declaración Interactiva o Declaración RST”.

The screenshot shows the 'Impuestos Internos' web portal. At the top right, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. The user's name and cédula are displayed, along with the date and time: 11/18/2020 1:14:17. A notification indicates 95 unread messages. The 'Menu Oficina Virtual' is on the left, with 'Declaraciones Juradas' and 'Declaración RST' highlighted in red. The main content area is titled 'Presentación Interactiva' and contains instructions: 'A través de esta opción se selecciona, completa y envía las declaraciones juradas, según sus obligaciones tributarias.' Below this, a section 'Por favor seleccione un Formulario' lists various tax forms, with 'IR1- Declaración Jurada de las Personas Físicas y Sucesiones Indivisas / ANEXOS' highlighted in red.

El monto considerado de gasto educativo puede visualizarlo en la casilla número 7 “Exención Gastos en Educación” de la Declaración Jurada de las Personas Físicas (IR-1).

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-1		
DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS				Periodo	2019/2	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula		Nombre(s)		Apellido(s)		
Nombre Comercial				Teléfono		
Correo Electrónico		Rectificativa	No	Tipo Declaración		
II. RENTA NETA IMPONIBLE						
A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)					=	A
1 BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)					=	1
2 GASTOS NO ADMITIDOS	+	2				
3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	-	3				
4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	-	4		0.00		
5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)					=	5
6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	-	6		416,220.00		
7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	-	7		0.00		
8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+	8				
9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+	9				
10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)					=	10

En la declaración correspondiente al Régimen Simplificado de Tributación para Personas Físicas acogidas a Ingresos (RS1) esta casilla es la número 16.

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE			MONTO RD\$
14	RENDA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 7)	=	0.00
15	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA	-	416,220.00
16	DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 14 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)	-	0.00
17	RENDA NETA IMPONIBLE (casillas 14-15-16)	=	

Nota: Si desea conocer los pasos para completar la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta para Personas Físicas (IR-1), puede consultar el "Instructivo de Llenado del Formulario IR-1(2018)" ingresando a [https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/isr/ISR%20Persona%20Fisica/5-Instructivo-Llenado-IR-1\(2018\).pdf](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/isr/ISR%20Persona%20Fisica/5-Instructivo-Llenado-IR-1(2018).pdf)

Importante:

- Las Personas Físicas tienen dos fechas:
 - Hasta el último día laborable del mes de febrero para registrar sus facturas.
 - Hasta el día 31 de marzo de cada año para presentar la Declaración Jurada.
- Las Personas Físicas acogidas al RST de Ingresos tienen hasta el último día laborable del mes de febrero para registrar sus facturas y presentar su declaración jurada.



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.

informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Septiembre 2022

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     